

Visto que está prevista la publicación en el BOJA resolución definitiva del concurso de traslado de la categoría de **MEDICO ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA**, y en aplicación de lo establecido en la Resolución de 4 de Agosto de 2008 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, sobre criterios de desplazamiento del personal que ocupa plaza con carácter provisional, publicada en el BOJA nº 162, esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas

**RESUELVE:**

**PRIMERO**, hacer pública la relación de MEDICO ADMISION Y DOCUMENTACION CLINICA que ocupan plaza con carácter provisional, donde se reflejan los servicios prestados según criterios de la resolución del 04/08/08 valorados hasta el 07/10/2020.

**SEGUNDO**: Publicar la presente resolución en el tablón del Hospital Universitario “Reina Sofía” al día siguiente de su firma.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios del H.U. Reina Sofía,(artículos 123 y124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), y en el apartado Primero de la Resolución de 18 de enero de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional (BOJA núm.24, de 1 de febrero) por la que se efectúa delegación de competencias en materia de reclamaciones laborales y recursos del personal adscrito al Servicio Andaluz de Salud.


LA DIRECTORA GERENTE

**Hospital Universitario Reina Sofía**

Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba

Tel. 957 010 000 [www.hospitalreinasofia.org](http://www.hospitalreinasofia.org)

1

<b>Código:</b>	6hWMS953PFIRMAyt/hIeSsfloxRllb	<b>Fecha</b>	08/10/2020	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1	